Fecha: 25.4.2007.
Ref.: RG-EB/rl.
Asunto: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Notificada el 4.4.2007, por el Director Facultativo, la realización de la obra de referencia, solicitada por ustedes el 3.1.2006 y autorizada por esta Delegación con fecha de 10.1.2006, sita en el paraje «Pago de Altura», del término municipal de Fiñana, le comunicamos que, con fecha de hoy, dicho expediente queda referenciado con el número 81 de dicho término, con caudal autorizado según su solicitud al Organismo de Cuenca de 7.000 m³/año, con una profundidad de 70 m y 200 mm de diámetro.

Coordenadas UTM X = 516.180
Y = 4.113.830

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca (aunque existan varias captaciones en la misma); ni tampoco le confiere el derecho a utilizar las aguas en parcela distinta de la que nacen (aunque fuese del mismo propietario). Para una extracción anual superior a la mencionada, se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismo, el montaje de cualquier instalación elevadora, necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el paraje de «Hidalga». Titular: Mariano Ortiga Carnicero y esposa.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Mariano Ortiga Carnicero y esposa.
Último domicilio conocido: Travesía de la Envía, núm. 14, dúplex 4, 04727, La Envía Golf, Vícar (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Ref.: RG-EB/PL.
Fecha: 3.7.2007.
Asunto: Requerimiento Certificado Fin de Obra.

Con fecha 14.11.2005, ustedes presentaron en esta Delegación Provincial una solicitud para efectuar un sondeo en el paraje «Hidalga», sito en el término municipal de Sierro.

Con fecha 22.11.2005 y número de Registro de salida 14.788 (con acuse de recibo de fecha 28.11.2005, se le comunicó la Autorización previa para realizar la obra. En aquella Autorización se dice al solicitante que debe comunicar a este Departamento el comienzo de las obras con 15 días de antelación, también se dice que cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar la obra antes de que la Autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente Columna Litológica, adjuntando en caso positivo el Certificado Fin de Obra para la inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el Certificado Final de Obra y Corte Litológico del terreno, respecto del mismo, firmado por el técnico de dirección y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este Certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las Coordenadas UTM definitivas, y la confirmación del cumplimiento de las distancias superficiales reglamentadas en art. 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6.º de la Ley de Aguas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de tres meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Finca de San José». Titular: Comunidad de Riegos, «Pozo San José».

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Comunidad de Riegos «Pozo San José».
Último domicilio conocido: Paraje San José de Vícar, 04738, Vícar (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 29.6.2007.
Ref.: FA/RG-EB/PL.
Asunto: Archivo de expediente de autorización de sondeo en el t.m. de Vícar.

Visto el expediente presentado por esa entidad, en solicitud de profundización del sondeo núm. 70, situado en el paraje «Finca de San José», del término municipal Vícar, presentado en esta Delegación Provincial en fecha 11.2.2002 y con núm. de registro de entrada 4.469, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11.2.2002 y con núm. de registro de entrada 4.469 se presentó en esta Delegación Provincial la documentación para la reprofundización del sondeo núm. 70, situado en el paraje de San José, del t.m. de Vícar.

Segundo. Con fecha 6.3.2002, mediante escrito de requerimiento, con núm. de registro de salida 20.357 se le comunica al interesado (fecha de acuse de recibo 12.9.2002) que deberá aportar a esta Delegación la siguiente documentación:

- Copia compulsada del Documento Notarial de Constitución de la Comunidad de riegos.
- Copia compulsada de los poderes de representación.
- Fotocopia compulsada del DNI del Representante Legal de la Comunidad de Riegos «Pozo de San José».